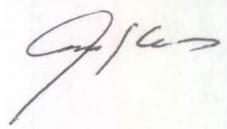


LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ-03/2016

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:00 (doce horas) del día 10 (diez) de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle 59 letra A número 605 por calle 90, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. También se encuentran presentes la Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, la Consejera Maestra en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa, el Consejero Licenciado en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli, Contralor del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; la Ciudadana Mirnasol Pavía Hernández, Jefa de Departamento de Servicios Generales.-----



Asimismo se encuentra presente por parte de la empresa participante, el Lic. Juan Andrés Amar, representante legal de la empresa

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.-----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **FALLO** correspondiente a la **Licitación Pública número PODJUDCJ 03/2016**, que se realiza para la **adquisición del servicio consistente en material de Panolería**

'DE C.V. fue la única empresa que calificó en dicho acto. Siendo que los participantes **COMERCIALIZADORA DEFENDER DE LA PENÍNSULA, S. DE R.L. DE C.V. y PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ**, quedaron descalificados para continuar en el procedimiento establecido al no haber entregado en forma completa la documentación requerida en las bases de la presente licitación; en vista de ello, se procedió a abrir el sobre que contenía la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación económica, las cuales, una vez revisadas, se declaró que la propuesta presentada por **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fue admitida provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de lo anterior se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de hoy diez de marzo a las doce horas.-----

En uso de la palabra el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del análisis y evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica admitida, mismo que se consignó en el dictamen presentado por la

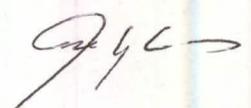
Handwritten signatures and marks on the right margin of the document, including a large vertical line, a circular scribble, another circular scribble, and a signature.

En atención al dictamen emitido con antelación, respecto al análisis de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 37 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, este Comité determina lo siguiente: -----

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "A" relativa a Material de Papelería y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, además de que fue la única empresa licitante que calificó para continuar en el procedimiento de esta licitación, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determina que se adjudica el contrato de la presente Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2016** a la empresa **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$630, 822.50 (Seiscientos treinta mil ochocientos veintidós pesos 50/100 M.N.)** -----

SEGUNDO.- En lo referente a la Partida "B" relativa a Consumibles de Cómputo y tomando en consideración que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, además de ser la única empresa que calificó para continuar en el procedimiento de esta licitación, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determina que se adjudica el contrato de la presente Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2016**, a la empresa **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$919, 590.00 (Novecientos diecinueve mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)**. -----

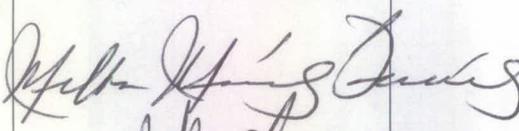
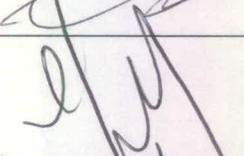
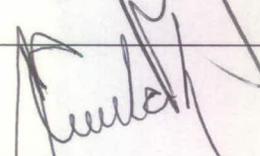
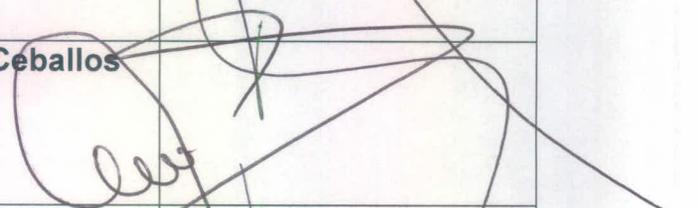
TERCERO.- En lo referente a la Partida "C" relativa a Material de Higiene y tomando en consideración que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, además de ser la única empresa que calificó para continuar en

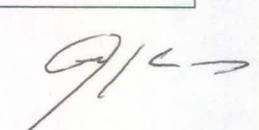


el procedimiento de esta licitación, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determina que se adjudica el contrato de la presente Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2016**, a la empresa **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** por un monto total de \$ 459,708.00 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.). -----

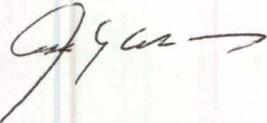
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **diez de marzo del año dos mil dieciséis**, por las personas que participaron en este acto. ----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Consejera en Funciones de Presidente del Comité	M.D. Melba Angelina Méndez Fernández	
Consejera	M.D. Sara Luisa Castro Almeida	
Consejera	M.D. Silvia Carolina Estrada Gamboa	
Consejero	Licenciado en Derecho Luis Jorge Parra Arceo	
Contralor del Consejo de la Judicatura	C.P. Carlos Humberto Ávila Nicoli.	
Director de Administración y Finanzas Consejo de la Judicatura	L.A.E. Carlos Satur Ceballos Farfán	
Jefe del Departamento de Servicios Generales.	C. Mirnasol Pavía Hernández	



POR LOS LICITANTES.

EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	FIRMA
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.	Lic. Juan Andrés Amar	

Esta hoja forma parte integrante de la Décima Segunda sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán referente a la Licitación Pública número **PODJUDCJ- 03/2016** de fecha 10 de marzo de 2016.